



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR DAEM
EXTRAESCOLAR PARA GASTOS
RELACIONADOS CON EL CONCURSO
REGIONAL DE CUECA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4982

QUILLÓN, 22 SEP 2022

VISTOS:

1. La solicitud del Área Extraescolar, contenida en el correo electrónico, de fecha 21 de los corrientes, de la Asistente Jefe DAEM, sobre la necesidad de contar con recursos en efectivo para gastos específicos relacionados con el Concurso Regional de Cueva, a realizarse en esta comuna el día 27 de septiembre de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4679, de 06 de septiembre de 2022, que aprueba programa del Concurso Regional de Cueva.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. El Decreto (H) N° 2554 de fecha 12/01/2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2022.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogante del cargo de ALCALDE.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en la DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL.
10. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. DISPONGASE un Fondo a Rendir especial, para operar en efectivo, al área de Extraescolar del DAEM, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para ser destinados a operaciones menores de gastos relacionados con el Concurso Regional de Cueva, a realizarse en la Comuna, tales como reposición de pasajes y/o alimentación a los miembros del jurado, y otros menores no considerados. El giro de los fondos se autoriza a nombre de doña Nelly Stange Chavarría, Jefe de Finanzas DAEM.
2. IMPUTESE, a la cuenta 22-09 "Gastos menores" del Presupuesto Municipal 2022, para el área de Educación, con cargo al Programa del Concurso Regional de Cueva, el que se autoriza suplementar en la suma señalada de ser necesario. La rendición de cuentas deberá ser efectuada, por la jefatura autorizada, en forma detallada y documentada en original conforme con las instrucciones vigentes.



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)**

CG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL